



RESOLUCION R-Nº 2023-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2019

Expte. Nº 17.159/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, responsable del área de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 463,50); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados por esta gestión, excepcionalmente, en reconocimiento de los gastos de medicamentos afrontados por el alumno Facundo Alejandro ACOSTA TORNERO de la FACULTAD DE INGENIERÍA, quien sufrió un accidente durante un partido de fútbol en el Torneo Interfacultades desarrollados durante el presente año 2019 en esta Universidad.

QUE a fs. 8 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se proceda con el reintegro en tanto que el importe a cubrir tiene un gasto inferior a lo acordado en franquicia del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por esta Universidad y las características del accidente ocurrido no estaría tipificado en el marco de dicho seguro.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación obrante a fs. 2, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias y emitió la OPAC Nº 4625/19 (fs. 12) por el importe mencionado solicita además la resolución aprobatoria correspondiente (fs. 13).

Por ello, atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (fs. 27) y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado al Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, Responsable del área de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 463,50) por la compra de medicamentos afrontados por el alumno Facundo Alejandro ACOSTA TORNERO de la FACULTAD DE INGENIERÍA, quien sufrió un accidente durante un partido de fútbol en el Torneo Interfacultades desarrollados durante el presente año 2019 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria, para el presente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta